



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/024/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas del **cinco** de **abril** de **dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cuatro de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/024/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS los correos electrónicos, signados por la Directora General del Periódico [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN], la representante legal de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN], el dueño de la denominación [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN], el Apoderado Legal de [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] y el Director del Diario [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] recibidos el tres y cuatro de abril vía correo institucional: maria.cervantes@ieeq.mx y guadalupe.islas@ieeq.mx; mediante el cual remiten diversos archivos electrónicos en pdf; asimismo el escrito signado, por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y el oficio SF/SPFI/DI/01657/2024, signado por el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibidos el cuatro de abril, en la Oficialía de Partes del Instituto, y registrados con folio 1107 y 1108 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV y 232 párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción, glosa y cumplimiento. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en:

1. Escrito, signado por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] **Directora General del Periódico** [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] en una foja útil con texto por un solo lado.
2. Escrito, signado por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] **representante legal de** [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN], en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos los cuales obran de la siguiente manera:
 - a) Copia simple de una credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, en una foja útil con texto por un solo lado.
 - b) Copia simple de poder general para pleitos y cobranzas, en tres fojas útiles con texto por un solo lado.
 - c) Copia simple de la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio y recibo de pago, en siete fojas útiles con texto por un solo lado.
3. Escrito, signado por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] **dueño de la denominación** [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] en una foja útil con texto por un solo lado.
4. Escrito, signado por [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] **Apoderado Legal de** [ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN] en dos fojas útiles con texto por un solo lado, y sus anexos los cuales obran de la siguiente manera:

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Ley Electoral.

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/024/2024-P.

- a) Copia simple de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, en una foja útil con texto por ambos lados.
 - b) Copia simple del Acta Constitutiva de Sociedad por Acciones Simplificadas, en una foja útil con texto por un solo lado.
 - c) Copia simple de la constancia de situación fiscal, en dos fojas útiles con texto por un solo lado.
5. Correo, firmado por ELIMINADO DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO DE FUNDAMENTO Director del Diario ELIMINADO DATO CONFIDENCIAL VER FUNDAMENTO DE FUNDAMENTO en una foja útil con texto por ambos lados.
 6. Escrito, firmado por **Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto**, en una foja útil con texto por un solo lado, por el que remite copia de la solicitud de registro como precandidata de la denunciada, en una foja útil con texto por un solo lado más certificación.
 7. Oficio **SF/SPFI/DI/01657/2024**, firmado por **Alejandro López Sánchez, Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder ejecutivo del Estado de Querétaro**, en una foja útil con texto por ambos lados.

Por la naturaleza de la información que se contiene en los correos electrónicos, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

Atento a las manifestaciones vertidas en la documentación de cuenta, se tiene por cumplida las solicitudes de colaboración realizadas.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
 Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/GOIM

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.